



RESOLUCIÓN de la Viceconsejera de Educación, por la que se establecen las condiciones para la participación del profesorado de los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en una formación específica en lengua inglesa sobre alfabetizaciones múltiples para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas y otras áreas en lengua inglesa.

Entre las líneas estratégicas del Departamento de Educación se encuentra el reto de alinear los principios de innovación y desarrollo establecidos en el marco europeo para el año 2030¹ con respecto a la educación y la formación, con los retos educativos propios de nuestro contexto y entorno, lo que supone un cambio de paradigma importante hacia una educación más competencial y consciente de los nuevos entornos de aprendizaje en contextos cada vez más globales y multiculturales.

Para lograr que el alumnado alcance las referidas competencias básicas, el profesorado del sistema educativo vasco debe disponer de un perfil competencial que les permita asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias de sus diferentes funciones y tareas. En este sentido el departamento competente en materia educativa promoverá la formación y actualización del profesorado, así como la excelencia mediante el impulso de proyectos para la innovación educativa y la colaboración entre diferentes profesionales.

Según señala el Consejo Europeo, de entre las ocho competencias básicas del perfil de salida que el alumno debe alcanzar al término de la Educación Básica², dos de ellas subrayan la importancia de la comunicación lingüística y plurilingüe, como competencias necesarias para comunicarse de forma oral y escrita en múltiples situaciones escolares y de la vida diaria y para utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para la comunicación y el aprendizaje. Estas competencias se basan en la habilidad de comprender, expresar, relacionar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir) en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades en su dimensión histórica e intercultural.

Las investigaciones internacionales concuerdan en que cualquier iniciativa que pretenda mejorar la educación estará determinada por el principal agente del cambio, que es el profesorado, ya que la mejora de la calidad de la educación está condicionada por la mejora de la calidad docente.

Dentro de las diferentes iniciativas que este departamento lleva a cabo en esta área y con el objetivo de mejorar la formación del profesorado de lenguas extranjeras en lo referido a nuevos contextos y propuestas eficaces para la enseñanza y aprendizaje de lenguas, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación y demás disposiciones de general aplicación,

¹ Consejo Europeo (2021) : RESOLUCIONES CONSEJO Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) <https://www.boe.es/doue/2021/066/Z00001-00021.pdf>

² Consejo Europeo (2018): RECOMENDACIONES CONSEJO RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (Texto pertinente a efectos del EEE) (2018/C 189/01): [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604\(01\)&from=SV](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604(01)&from=SV)



RESUELVO:

Artículo 1. – Objeto

1.- Es objeto de esta convocatoria establecer el procedimiento de solicitud y de selección de los centros y profesorado, 10 plazas para Educación Primaria y 10 plazas para Educación Secundaria, que deseen participar en la formación específica en torno a las alfabetizaciones múltiples: *“Pluriliteracies for Deeper Learning”* organizada por la Universidad de Edimburgo. Las condiciones y características del curso se explicitan en el Anexo V. La actividad formativa incluirá una estancia en la Moray House School of Education and Sport, de la Universidad de Edimburgo, del 28 de agosto al 8 de septiembre, ambos incluidos. Así mismo, cada persona participante dispondrá durante el curso escolar de una liberación de dos horas lectivas a la semana para dedicar a formación. El centro asumirá, mediante medidas organizativas, la cobertura del periodo de estancia en Edimburgo.

2.- A la consecución de dicha finalidad, y con cargo a las partidas presupuestarias establecidas al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se destinará la cantidad global de 175.000 euros para el desarrollo del programa.

3.- Se hará un libramiento extraordinario de 7.500 euros por profesor o profesora seleccionado a cada uno de los centros seleccionados para hacer frente a los siguientes gastos: abono de la matrícula individual del curso; gastos de traslado de la CAPV a Escocia (ida y vuelta) y del alojamiento durante la estancia; gastos de manutención durante la estancia en Edimburgo; así como, gastos de desplazamiento (en la CAPV domicilio/aeropuerto, en Escocia aeropuerto/lugar de residencia y lugar de residencia/lugar de impartición de la formación), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 16/1993, de 2 de febrero, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Estos gastos deberán ser justificados de la manera que se establece en el artículo 11 de la convocatoria. Si una vez efectuado el gasto anteriormente descrito, el centro contase con remanente económico, se admitirá la adquisición de materiales de aula destinados al desarrollo de los proyectos lingüísticos relacionados con la formación convocada mediante la presente resolución.

Artículo 2.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las dotaciones recogidas en esta convocatoria aquellos centros públicos que impartan áreas curriculares o asignaturas en lengua inglesa y que hayan propuesto la participación de profesorado de su centro para el curso de *“Pluriliteracies for Deeper Learning”* en la Universidad de Edimburgo, completando la solicitud correspondiente (Anexo I).

Tendrán prioridad aquellos centros que hayan sido seleccionados previamente en cualquiera de las Resoluciones de Eleaniztasunerantz en la modalidad B de Proyecto Lingüístico de Centro.



Podrán participar centros que hubieran sido seleccionados en la convocatoria “*Pluriliteracies for Deeper Learning*” 2022/2023, pero deberán proponer a profesores o profesoras que no estén actualmente participando en el programa

Artículo 3.- Requisitos

1.- Requisitos para los centros:

1.1 Los centros solicitantes deberán impartir áreas curriculares o asignaturas en lengua inglesa.

2.- Requisitos para el profesorado participante:

2.1 El profesor o la profesora que propone el centro debe tener plaza definitiva asignada en el mismo.

2.2 La candidata o candidato debe estar en posesión de una titulación mínima en lengua inglesa correspondiente al nivel B2 del MCER.

2.3 La candidata o candidato propuesto por el centro:

- docente con carga lectiva de una materia en inglés en el curso 2023/2024
- no ha participado en la convocatoria Pluriliteracies en el curso 2022/2023.

Artículo 4. – Presentación de solicitudes

1. Los centros tendrán de plazo hasta el-31 de marzo de 2023, inclusive, para presentar la solicitud.

2. La solicitud será presentada de forma electrónica mediante instancia normalizada, debidamente cumplimentada en todos sus términos. El modelo de solicitud (Anexo I) estará disponible en la siguiente sede electrónica: <https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/irakasle-egonaldiak-2023>

3. El centro interesado deberá incorporar a la solicitud un documento con los datos de los profesores y profesoras que propone que tomen parte en la actividad formativa, de acuerdo al modelo señalado en el Anexo I, en el que se indicarán las tareas que tienen encomendadas en el centro para el desarrollo del proyecto lingüístico de centro de la modalidad B, así como el nivel de conocimiento o la certificación que poseen en lenguas extranjeras.

4. El centro podrá proponer hasta un máximo de dos participantes, por orden de prelación, una persona como titular y otra como reserva. En la solicitud quedará reflejada la conformidad del profesorado participante en la actividad mediante declaración responsable expresa. Los centros públicos integrales (CPI) podrán presentar 2 solicitudes, una para Educación Primaria y otra para Educación Secundaria.

5. Si se advirtiera en la solicitud presentada algún defecto, inexactitud o la ausencia de algún documento, se concederá al centro solicitante un plazo de diez días para su subsanación.



Artículo 5.- Selección de participantes

1.- Para determinar la relación de profesoras y profesores que participarán en el curso de “*Pluriliteracies for Deeper Learning*” en Edimburgo, se examinarán las solicitudes de los centros que cumplan los requisitos y hayan sido presentadas de forma electrónica en el plazo señalado. Los centros que en el curso anterior hayan sido seleccionados para participar en “*Pluriliteracies for Deeper Learning*” solo podrán ser seleccionados en caso de que quedaran plazas libres.

2.- Primeramente, para cada etapa (Educación Primaria y Educación Secundaria) se ordenarán los centros solicitantes, que reúnan los requisitos indicados en el artículo 3.1 para el centro y 3.2 para los candidatos y candidatas, por número de cursos en los que hayan participado en la modalidad B de proyectos lingüísticos de centro. Se situarán en un primer lugar de preferencia los centros que hayan sido adjudicatarios en tres o más convocatorias.

3.- Si tras el ordenamiento llevado a cabo en el punto anterior, hubiera más centros adjudicatarios en 3 o más convocatorias de las señaladas en el artículo 2 que plazas disponibles, se ordenarán los centros conforme al orden de puntuación obtenido por los profesores y profesoras que presentan en la solicitud, en el baremo (Anexo IV) una vez valoradas las siguientes condiciones, justificadas por la documentación correspondiente y relacionadas en el Anexo II:

- a. Ha coordinado/ participado en proyectos lingüísticos de centro de la modalidad B.
- b. Ha coordinado/ participado en la Comisión de Lenguas del centro.
- c. Ha impartido contenidos en lengua inglesa en el centro o en otros centros.
- d. Ha coordinado/ participado en proyectos internacionales.
- e. Ha participado en formaciones sobre el tema.
- f. Nivel de conocimiento de la lengua inglesa de acuerdo con el MCER, una vez superado el nivel mínimo exigido (B2).
- g. Ha participado en la actividad “English for Better Teaching” habiendo obtenido apto en la misma (este aspecto se comprobará de oficio).

4.- En el caso de que tras la aplicación del baremo anterior hubiera empate entre dos o más personas propuestas por los centros, se situaría en un orden superior la persona cuyo centro tenga un mayor número de grupos de alumnado participando en el Proyecto Lingüístico de Centro de la modalidad B durante el curso 2022/2023.

5.- Si tras el análisis de las solicitudes de centros que hayan sido adjudicatarios en tres o más convocatorias todavía quedaran plazas por cubrir, se estudiarán las solicitudes de los centros que hayan participado en 2 convocatorias, procediéndose como se ha descrito en los puntos 3 y 4. Si realizado ese estudio todavía quedaran plazas por cubrir, se estudiarán las solicitudes de los centros que hayan sido adjudicatarios en 1 convocatoria, procediéndose de la misma manera. Las



convocatorias a las que se refiere esta resolución son las convocatorias de Eleaniztasunerantz adjudicándole prioridad siempre la modalidad B respecto de la modalidad A.

6.- Si, una vez finalizado todo el ordenamiento anteriormente descrito, quedaran plazas libres, se podrá adjudicar plaza a los centros que hayan participado en el curso anterior en la formación “*Pluriliteracies for Deeper Learning*”, siempre que se proponga a otro u otra docente que no haya participado en este curso y que cumpla los requisitos. Estos centros serán ordenados por orden de puntuación obtenida en el baremo y en caso de empate se utilizarían los criterios indicados en el punto 4 de este artículo.

7.- Los puntos anteriores se realizarán para cada etapa educativa (Educación Primaria y Educación Secundaria). En el caso de que queden vacantes plazas en alguna de las etapas, se sumarán a las 10 plazas de la otra etapa.

Artículo 6.- Compromisos del profesorado seleccionado para participar en la formación

Todos las candidatas o candidatos se comprometen, asimismo, a asumir los siguientes compromisos (Anexo III):

- Impartir contenidos curriculares o áreas en inglés el curso siguiente a la finalización de la actividad formativa
- Participar activamente en todas las etapas de la actividad formativa, llevando a cabo las tareas correspondientes.
- En el caso de que el centro se lo requiriera, asumir en el curso siguiente (2024/2025) la coordinación del Proyecto Lingüístico de Centro de la Modalidad B.
- Si así se lo propone el Departamento de Educación, actuar como mentora o mentor de otros profesores o profesoras en los cursos posteriores. Para poder llevar a cabo estas tareas dispondrá de acompañamiento y asesoramiento por parte del servicio de apoyo a la educación que corresponda.
- Poner a disposición del Departamento de Educación los materiales didácticos elaborados.
- Participar en las sesiones de formación o divulgación que el Departamento de Educación organice sobre el tema, mostrando disponibilidad para compartir su experiencia y/o materiales elaborados.
- Asistir a la última jornada de la edición 2022/2023 de este programa, que se celebrará en Euskadi (en Donostia en la sala Karlos Santamaria) el 27 de junio de 2023, durante toda la mañana. La asistencia es obligatoria.

Artículo 7. – Órgano de gestión

Corresponderá a la Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa la gestión del procedimiento de concesión de las dotaciones económicas, así como el correcto desarrollo de la formación prevista en la presente convocatoria.

Artículo 8.- Comisión de selección de las solicitudes.



La selección de las solicitudes aceptadas se llevará a cabo por una comisión compuesta por los siguientes miembros.

- La persona responsable del servicio de Aprendizaje Permanente y Perfeccionamiento del Profesorado de la Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa, quien presidirá la comisión.
- Dos asesores o asesoras de los servicios de apoyo a la educación especialistas en el área de lenguas
- Dos técnicas o técnicos nombrados por la Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa, una o uno de los cuales asumirá las funciones de secretaria de la comisión.

Artículo 9. -Resolución del procedimiento

1. La Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa dictará la resolución provisional, que contendrá:
 - Las solicitudes admitidas, con indicación de la relación de profesores y profesoras de cada centro propuestos para ocupar una plaza en la formación específica.
 - La relación de solicitudes denegadas con indicación del motivo.
2. La resolución se comunicará a los centros solicitantes a través de la página Web del Departamento de Educación y por correo electrónico al director o directora, que tendrán un plazo de diez días naturales para formular alegaciones, a través de la misma aplicación electrónica.
3. Examinadas las alegaciones, la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa dictará la Resolución definitiva y la notificará a los solicitantes en la forma prevista en el apartado anterior. La Resolución contendrá, por un lado, la relación profesores y profesoras, ordenados por centro; y por otro, la relación de solicitudes denegadas, con indicación del motivo. En la misma resolución definitiva se ordenarán todos los candidatos y candidatas que reuniendo los requisitos de la convocatoria, quedan en reserva por si se produce alguna baja sobrevenida.
4. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento es de seis meses. Si transcurrido dicho plazo no se produce la citada notificación, las solicitudes podrán entenderse desestimadas, a los efectos previstos en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Artículo 10. – Abono de las dotaciones.**

El abono de las dotaciones, a los centros seleccionados, se realizará en un único libramiento, tras la publicación de la resolución definitiva y, en cualquier caso, antes de finalizar el año 2023.

Artículo 11.- Justificación de las ayudas.

Los centros que hayan sido seleccionados deberán justificar los gastos de matrícula en el curso, de manutención y gastos de desplazamiento del profesorado participante mediante la documentación justificativa de la misma (facturas, tickets, etc.).

Los gastos de desplazamiento incluyen: en la CAPV domicilio/aeropuerto. En Escocia aeropuerto/lugar de residencia y lugar de residencia /lugar de impartición de la formación.

Junto a la justificación económica, deberán presentar una memoria de la actividad desarrollada y del grado de cumplimiento de la misma, incluyendo la valoración del profesorado participante sobre la actividad formativa, todo ello en el plazo de un mes después de haber finalizado el curso.

Si el centro hubiera destinado parte del libramiento a la compra de materiales de aula, como se posibilita en el artículo 1.4, este gasto ha de ser justificado de la forma habitual (mediante facturas, tickets, etc...) y su pertinencia quedará reflejada en la memoria presentada a la finalización del curso.

Artículo 12.- Recursos personales.

Las personas seleccionadas contarán con la ayuda de la figura de un coordinador o coordinadora del proyecto asignada por el Departamento de Educación.

Artículo 13. – Certificaciones

La Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa certificará de oficio e individualmente con 120 horas de formación al profesorado que asista y supere el curso de formación. para el que ha sido seleccionado.

Para ello, las personas participantes deberán presentar un certificado o en su defecto, el acta emitida por la entidad impartidora en el que se indique que ha obtenido la consideración de apto al haber completado todas las tareas indicadas en el curso, entregado el “Case study” y superado la evaluación definida en el mismo.

Artículo 14. – Datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal que consten en las solicitudes y documentación presentada en los procedimientos a los que se refiere esta Resolución serán tratados por la Dirección competente en materia de Aprendizaje e Innovación Educativa, en su carácter de “responsable” de tratamiento de los datos. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales, será la gestión y resolución de la presente convocatoria. Una finalidad basada en el interés público de las mismas y en la solicitud de participación en ellas.



Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, enviando comunicación escrita en este sentido a la Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa (calle Donostia-San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ).

Asimismo, las personas concurrentes a esta convocatoria autorizan a la Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa a comprobar en otros organismos públicos la veracidad de los documentos presentados.

Vitoria-Gasteiz, en la fecha de la firma

Begoña Pedrosa Lobato
La Viceconsejera de Educación

Anexo I
Solicitud

CÓDIGO DEL CENTRO

--	--	--	--	--	--

D/Dña.....con DNI.....en
calidad Director/a del Centro.....

Resumen de datos de planificación reflejados en el proyecto lingüístico de centro modalidad B para el curso 2023/2024

	PRIMARIA	SECUNDARIA
Número total de grupos de alumnas y alumnos en el centro		
Número total de grupos de alumnas y alumnos que participan en el proyecto		
Número total de profesoras y profesores		
Número de profesoras y profesores implicados en el Proyecto para el curso 2023-2024		
Número de profesoras y profesores que acreditan titulación B2 o superior en lengua extranjera		
Número de profesoras y profesores que imparten como asignatura alguna lengua extranjera (Inglés, Francés, Alemán,...)		
Número de profesoras y profesores que imparten alguna asignatura en lengua extranjera (excluidos los del apartado anterior)		

EXPONE:

Que conoce los términos de la convocatoria en la que se establecen las condiciones de participación del profesorado en la formación específica en Lengua inglesa sobre alfabetizaciones múltiples "*Pluriliteracies for Deeper Learning*" para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas y otras áreas en lengua inglesa. Para lo cual **propone la participación** de los siguientes profesores y profesoras de su centro:

TITULARES					
Profesorado propuesto				Tareas asignadas en el proyecto lingüístico modalidad B	Nivel o certificación en lengua extranjera (inglés)
Orden	DNI	Nombre	Apellidos		
1					
RESERVA					
1					

DECLARACION RESPONSABLE

- El profesorado propuesto para esta actividad, conoce y da su consentimiento para la participación en el curso de formación en Alfabetizaciones Múltiples organizado por el Departamento de Educación y la Universidad de Edimburgo.



ANEXO II

Condiciones de participación del profesorado

(rellenar una hoja por cada uno de los participantes propuestos y adjuntar documentación acreditativa de los méritos reflejados, los méritos no acreditados no podrán ser valorados)

DNI	Nombre	Apellidos

1.- Titulación de inglés:

.....

2.- Cursos y centros en los que ha coordinado la comisión de lenguas:

.....

3.- Cursos y centros en los que ha participado en la comisión de lenguas:

.....

4.- Cursos y centros en los que ha coordinado el Proyecto lingüístico de centro de la modalidad B:

.....

5.- Cursos y centros en los que ha participado en el Proyecto lingüístico de centro de la modalidad B:

.....

6.- Cursos y centros en los que ha coordinado proyectos internacionales:

.....

7.- Cursos y centros en los que ha participado en proyectos internacionales:

.....

8.- Publicaciones y materiales sobre enseñanza y aprendizaje de lenguas:

.....

9.- Ha participado en las siguientes formaciones sobre el tema:

.....

10.- Cursos, centros y cargos dentro del Equipo Directivo:

.....

11.- Asignatura, disciplina o contenido que imparte en lengua inglesa en la modalidad B

.....



ANEXO III

Declaración responsable y asunción de compromisos

DNI	Nombre	Apellidos
CENTRO:		

Acepto participar en la convocatoria para la selección de centros y profesores y profesoras que participarán en la formación específica en lengua inglesa impartida por la Universidad de Edimburgo, sobre alfabetizaciones múltiples "*Pluriliteracies for Deeper Learning*" para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas y otras áreas en lengua inglesa

Así mismo, si tras haber sido seleccionado/a, participara en la formación, asumo los siguientes compromisos:

- Impartir contenidos curriculares o áreas en inglés.
- Asumir la coordinación del Proyecto Plurilingüe del centro en el caso de que se me solicitara por el centro.
- Implementar lo aprendido en el curso en mi práctica profesional y actuar, si así se me propone desde el Departamento de Educación, como mentora o mentor de algún otro centro.
- Poner a disposición del Departamento de Educación los materiales didácticos elaborados para mi centro para su publicación en el medio elegido por el Departamento de Educación.
- Participar en las sesiones de formación que el Departamento de Educación organice sobre el tema, estando dispuesto/a compartir su experiencia y/o materiales elaborados.
- Participar activamente en todas las etapas de la actividad formativa, llevando a cabo las tareas correspondientes.

En a ... de 2023

Fdo.:



Anexo IV

Baremo para la valoración técnica de las solicitudes

	Puntuación máxima
1.- Cursos en los que ha sido seleccionado el centro para participar en la modalidad B de proyectos lingüísticos de centro. Por cada curso en el que haya participado se le asigna 1 punto.	5
2.- El profesorado propuesto ha desempeñado la tarea de coordinador o coordinadora de Eleaniztasunerantz en la modalidad B. Por cada curso que haya coordinado el proyecto se le asigna 1 punto.	3
3.- El profesorado propuesto ha impartido contenidos en lengua extranjera. Por cada curso de impartición se le asigna 1 punto.	3
4.- El profesorado propuesto ha coordinado proyectos internacionales. Por cada proyecto coordinado se le asigna 1 punto.	3
5.- El profesorado propuesto ha participado en proyectos internacionales. Por cada proyecto en el que haya participado se le asigna 1 punto.	2
6.- El profesorado propuesto ha participado en formaciones relacionadas con el Proyecto Lingüístico de centro. Por cada formación de duración igual o superior a 10 horas en la que haya participado se le asigna 1 punto.	2
7.- El profesor o profesora propuesto está en posesión de titulación equivalente al C2 del MCER	3
8.- El profesor o profesora propuesto está en posesión de titulación equivalente al C1 del MCER	2
9.- El profesor o profesora propuesto ha participado en la formación (English for Better Teaching) y superado la misma	1
HAN PARTICIPADO EN DIVING Puntuación total	24



ANEXO V

Características del curso

Se ofrece a los participantes de esta actividad formativa la posibilidad de conocer en profundidad el modelo de Pluriliteracies for deeper learning y reflexionar sobre su aplicación práctica en el aula. Asimismo, realizarán una reflexión sistematizada sobre su intervención en el aula.

Al finalizar esta acción formativa las personas participantes:

- Obtendrán un conocimiento profundo sobre los últimas conclusiones y propuestas de las investigaciones más recientes en este ámbito.
- Serán capaces de aplicar en su práctica de aula un modelo que incluya estrategias que generan aprendizaje profundo.
- Podrán aplicar los conocimientos adquiridos en las tareas y prácticas que llevarán a cabo con su alumnado en el aula.
- Serán capaces de Intercambiar y adaptar materiales y otras propuestas que puedan ser utilizadas como modelos y ajustarlas a las necesidades de sus aulas.
- Aprenderán a monitorizar su propia progresión como docente a través de procesos de evaluación formativos aplicando modelos de investigación en el aula.

En resumen, esta actividad formativa empoderará al profesorado participante en el desarrollo de sus propias competencias profesionales para responder a los retos del cambio de paradigma educativo, centrándose en la adquisición de los aprendizajes básicos y los procesos de investigación en el aula, el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la alfabetización digital y la comunicación interpersonal.

La metodología incluirá una introducción al modelo pedagógico, trabajos prácticos y tutorías periódicas.

- Presentación del modelo que enlaza el modelo CLIL con las Alfabetizaciones múltiples.
- Actividades prácticas, producción de materiales para el aula e intercambio de recursos.
- Reflexión sistemática sobre la práctica y evaluación de la misma con actividades y tareas que posibilitarán a las y los participantes la aplicación de lo aprendido a su contexto de centro y de aula.

A lo largo de la actividad formativa las personas participantes deberán:

- Completar los módulos formativos, evaluar el contenido y el proceso y presentar las tareas de acuerdo al calendario que se establecerá por el tutor o tutora.
- Trabajar en colaboración con otras y otros participantes en la actividad formativa en aquellas tareas que sean requeridas.
- Utilizar herramientas digitales para realizar las diversas actividades, tareas y proyectos que se propondrán, aportando sus propias reflexiones y sugerencias al foro común, contribuyendo, asimismo, a la creación de un banco de recursos compartido.
- Reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje y realizar una evaluación personal sobre la aplicación de lo aprendido.
- Participar activamente en la actividad formativa, solicitando el apoyo necesario y contribuyendo a la reflexión compartida.



- Aplicar lo aprendido en su contexto docente.

CALENDARIO FORMATIVO

Actividad	Calendario	Dedicación	Detalles
Reunión	En mayo / junio	2 h	Reunión inicial para conocer el programa
Jornada	27 de junio	5 h	Jorda Pluriliteracies for deeper learning
Programa residencial de 10 días en la Universidad de Edimburgo. Formación en el modelo PTDL model y su implementación en el aula a través del diseño de una unidad didáctica. Visitas a centros educativos.	10 días 28 agosto – 8 septiembre	4 h/día 40 h total	Semana 1: de lunes a miércoles, nos basaremos en la experiencia, las necesidades y las expectativas de las personas participantes para describir el modelo PTDL. Después de algunos aportes de los facilitadores del programa, las y los participantes completarán actividades individuales y colaborativas que ayudarán a establecer vínculos entre sus prácticas y el modelo. También se les pedirá que mantengan un portafolio durante todo el programa Semana 2: Las personas participantes participarán en actividades prácticas enfocadas a la implementación del modelo PTDL en sus aulas. Diseñarán unidades didácticas y materiales. También se abordarán actividades que permitirán a los y las participantes diseñar y llevar a cabo una investigación-acción (proyecto AR que consta de dos ciclos, uno en el primer trimestre y un segundo ciclo en el segundo trimestre) a medida que implementan las unidades didácticas que han elaborado para el aula.
Cuatro sesiones de soporte online durante el primer ciclo de investigación. (AR Cycle 1).	Una sesión mensual en octubre, noviembre, enero y febrero.	2 h/ sesión 8 h total	Cada sesión (on line a través de Teams/Zoom) será un espacio para que las personas compartan su progreso, inquietudes e ideas sobre su propia investigación y unidades didácticas basadas en PTDL. También habrá actividades de seguimiento: foros on line para promover la reflexión, la co-creación de conocimiento y la toma de decisiones.
Una sesión online para preparar el segundo ciclo de investigación (AR Cycle 2).	Una sesión en marzo	2 h 2 h total	En esta sesión (on line a través de Teams/Zoom) las personas participantes harán un balance del primer ciclo de investigación y diseñarán el segundo ciclo También reflexionaremos sobre cómo el hecho de poner en práctica el modelo PTDL puede contribuir a su desarrollo profesional.
Tres sesiones de soporte on line durante el segundo ciclo de investigación (AR Cycle 2).	Una sesión mensual en abril, mayo, y junio.	1 h/ sesión 3 h total	Las sesiones on line de abril y mayo serán un espacio para que los y las participantes compartan su progreso, inquietudes e ideas sobre su propia investigación y unidades didácticas basadas en PTDL. También habrá actividades de seguimiento, como foros on line, para reflexionar sobre su conocimiento profesional, y las posibilidades y limitaciones que la adopción y adaptación del modelo PTDL puede traer al aula. La sesión de junio será un tendrá como objetivo preparar a las y los participantes para la mini-conferencia (ver más abajo). También habrá un espacio que para la evaluación del programa.
Jornada final en Euskadi con los tutores/as de Edimburgo, con las presentaciones de nuestro profesorado, diferentes talleres y alguna ponencia.	2 días en junio o julio (2024)	4 h/día 8 h total	Cada día contará con breves presentaciones de facilitadores y participantes del programa. Las personas participantes compartirán sus proyectos y portafolios de Investigación Acción. También habrá espacio para la reflexión y creación de contactos profesionales.
		TOTAL: 61 horas	